

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo

La Excm. Comisión Municipal Permanente y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el día 29 de noviembre próximo pasado, se han servido acordar lo siguiente:

1.º Por la Corporación Municipal se denuncian los conciertos que, establecidos entre la Hacienda pública y los distintos Gremios de Fiambres, Comestibles y Ultramarinos, Bares y similares, Restaurantes de primera y quinta, Restaurantes económicos, Tabernas, Vinos generosos por mayor, Sidras por mayor y Vinos del país por mayor, fueron prorrogados trimestralmente hasta finalizar el año actual, para la exacción del impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo.

2.º Los expresados conciertos se considerarán rescindidos a partir del 1.º de enero de 1947.

3.º Los Gremios interesados en la contratación de nuevos conciertos con vigencia de dos años a partir de 1.º de enero de 1947, habrán de formular sus propuestas antes del próximo día 10 de diciembre.

4.º Transcurrida la fecha del 10 de diciembre, el Excmo. Ayuntamiento admitirá las propuestas de concierto que, en su caso, quisieran formularle los comerciantes individuales directamente; bien entendido que, hasta llegar a la puesta en vigor de esos conciertos individuales, la exacción del Impuesto se llevará a cabo por el sistema de declaración jurada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario general, M. Berdejo.
(O.—10.311)

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Material de protección personal contra accidentes del trabajo, presentado por las Casas, que se indican y aprobado conforme a la Orden de 31 de julio de 1944 (B. O. del E. de 1.º de septiembre) por esta Dirección Ge-

neral de Trabajo, en las fechas que se mencionan.

RELACION A-4

En 31 de junio de 1946.—«Riviere», Sociedad Anónima, Barcelona.—Gafas protectoras de tela metálica.—De tela metálica bombeada y rebordada de hule. Sujeción mediante cordón de goma. Dimensiones: Horizontal, 160 milímetros. Pata protección contra la proyección de partículas sólidas.

Número de registro del Ministerio, 1.073.

En 30 de octubre de 1946.—Don Ramón Casacuberta Tort, Barcelona.—Guantes de cuero.—Con cinco dedos, terminados en forma de manopla, con la palma reforzada y largo de 30 centímetros. Para protección en los trabajos de soldadura.

Número de registro del Ministerio, 1.074.

Don Otto Woessner Riegger, Barcelona.—Mascarilla Clara Universal, en ejecución A.—De metal ligero; pieza de cara de caucho y sujeción mediante cinta de goma. La caja metálica que contiene el filtro consta de una tapa perforada con pequeños orificios y contiene los siguientes elementos: Tela metálica, antifiltro de algodón y filtro especial ondulado «Clara» para polvos finos. Válvulas de aspiración y espiración de caucho. Para protección de polvos finos y silicosis.

Número de registro del Ministerio, 1.075.

Mascarilla Clara Universal, en ejecución B.—De metal ligero, pieza de cara de caucho y sujeción mediante cinta de goma. La caja metálica que contiene el filtro consta de una tapa que queda separada del cuerpo de aquélla, verificándose a través de esta separación el paso del aire aspirado. Contiene el filtro los siguientes elementos: Tela metálica, antifiltro de algodón y filtro especial «Clara-Co» a base de carbón activo. Válvulas de aspiración y espiración de caucho. Para protección de vapores y gases en condiciones lejanas a la de gases perfectos y para estancias de corta duración en las atmósferas peligrosas.

Número de registro del Ministerio, 1.076.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.
(G. C.—5.129)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Regular Colectiva J. Onrubia e Hijos, en solicitud de autori-

zación para instalar una industria de ebanistería mecánica, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Regular Colectiva J. Onrubia e Hijos para instalar en esta capital, calle del Ancora, núm. 18, una industria de ebanistería mecánica, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin haberla efectuado se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Con carácter provisional, y en tanto duren las actuales dificultades en el suministro de electricidad, esta autorización no supone el derecho a utilizar energía tomada de la red, debiendo emplear la producida por sus propios medios hasta que por la Dirección General se considere posible la supresión de esta condición.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.121) (O.—10.310)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José E. Díaz-Noriega Ruiz, en solicitud de autorización para ampliar una industria de imprenta, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José E. Díaz-Noriega Ruiz para ampliar en Barrafón, número 24, una industria de imprenta, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, con-

tado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin haberla efectuado se considerará anulada la presente resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.122) (O.—10.309)

Visto el expediente promovido por don Ricardo Amézaga Sáinz-Trápaga, en solicitud de autorización para instalar un taller de fundición.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que, dadas las circunstancias actuales de suministro de materias primas no es aconsejable autorizar la instalación de nuevas industrias que aumenten su consumo y que la industria existente es suficiente para atender la demanda,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Ricardo Amézaga Sáinz-Trápaga para instalar un taller de fundición en la calle de Bardeal, 7 (Charmartin de la Rosa).

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.123) (O.—10.308)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Carlos Heredero Igarza, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 5.000 de arena, del cauce del Arroyo Torote, en término municipal de Torrejón de Ardoz, en un tramo comprendido entre los 600 metros aguas arriba de la «Senda Galeana», y 650 aguas abajo de la misma, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace pú-

blico por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

(G. C.—5.124) (O.—10.307)

Habiendo solicitado don Felice Mattioni Bardelli, domiciliado en Madrid, calle Martín de los Heros, número 84, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a partir de la Playa de Madrid y termina a los 250 metros, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de nueve (9,00) pesetas el metro cúbico.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

(G. C.—5.125) (O.—10.306)

Habiendo solicitado don Carlos Heredero Igarza, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 3, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas, en un tramo comprendido desde su desembocadura hasta 1.500 metros aguas arriba, con destino a la venta, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser concedida con exención de todo impuesto.

El precio de venta será de cuatro (4,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero segundo jefe, José Barcala.

(G. C.—5.126) (O.—10.305)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles EXPROPIACIONES

Término municipal de Gargantilla del Lozoya

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expro-

piación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Gargantilla del Lozoya, con motivo de la ejecución de las obras de caminos de acceso y desviaciones de caminos en la Subsección tercera, Sección primera del F. C. de Madrid a Burgos, a fin de que durante el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Gargantilla del Lozoya la necesidad de nombrar apoderado vecino de este pueblo que los represente, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Manuel Lamana.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA.—PROVINCIA DE MADRID

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Sección 1.ª—Subsección 3.ª

Relación de los propietarios de las fincas a que ha de afectar la expropiación necesaria para la construcción de caminos de acceso y desviaciones de caminos en el término municipal de Gargantilla del Lozoya.

Relación rectificadora por el Ayuntamiento de Gargantilla y expuesta al público durante quince días, sin que haya habido reclamaciones:

DESVIACION DEL CAMINO VECINAL DE GARGANTILLA A LA CARRETERA DE LOZOYUELA A RASCAFRIA

Número de orden.—Nombres y apellidos de los propietarios.—Vecindad. Clase de cultivo.

- 1.—Don Antonio Martín Sanz Frutos.—Gargantilla.—Cereales.
- 2.—Don Antonio García del Olmo.—Gargantilla.—Cereales.
- 3.—Don Jesús Velasco Domínguez.—Gargantilla.—Cereales.
- 4.—Don Segundo Siguero Hernaz.—Gargantilla.—Cereales.
- 5.—Don Segundo Siguero Hernaz.—Gargantilla.—Cereales.
- 6.—Ayuntamiento.
- 7.—Don Daniel Siguero Nogales.—Gargantilla.—Cereales.
- 8.—Don Juan Martín Nogales.—Gargantilla.—Cereales.
- 9.—Viuda de Vicente González.—Buitrago.—Pastos y cereales.
- 10.—Don Eduardo Jiménez Sotillo.—La Cabrera.—Cereales.
- 11.—Doña Eusebia Velasco Martín.—Gargantilla.—Cereales.
- 12.—Viuda de Francisco Martín.—Gargantilla.—Cereales.
- 13.—Don Ciriaco Velasco Martín.—Gargantilla.—Cereales.

- 14.—Don Mariano Velasco Martín.—Gargantilla.—Cereales.
- 15.—Don Eugenio Velasco Sanz.—Gargantilla.—Cereales.

CAMINO DE ACCESO A LA ESTACION

- 16.—Don Clemente García y Pablo Velasco.—Gargantilla.—Cereales.
- 17.—Don Clemente García y Pablo Velasco.—Gargantilla.—Cereales.
- 18.—Don Lucio Domínguez Velasco.—Gargantilla.—Cereales.
- 19.—Camino.
- 20.—Don Timoteo Nogales.—Gargantilla.—Prado y monte.

DESVIACION DE LA CAÑADA DE LOS PALANCARES Y CAMINO DEL MOLINO

- 21.—Don Doroteo Velasco Ramírez.—Gargantilla.—Prado y monte.
- 22.—Don Antonio Martín San de Frutos.—Gargantilla.
- 23.—Don Eugenio Velasco Sanz.—Gargantilla.
- 24.—Don Juan Martín Nogales.—Gargantilla.
- 25.—Herederos de Juan San Juan.
- 26.—Don Hermenegildo Martín Martín.—Gargantilla.
- 27.—Don Eugenio Velasco Sanz.—Gargantilla.
- 28.—Don Mariano Velasco Ramírez.—Gargantilla.
- 29.—Don Mario León Velasco.—Gargantilla.
- 30.—Don Hermenegildo Martín Martín.—Gargantilla.
- 31.—Viuda de Cipriano Martín Sanz.—Gargantilla.

DESVIACION Y CRUCE DEL CAMINO VECINAL DE GARGANTILLA A PINILLA

- 32.—Don Pablo Velasco Ramírez.—Gargantilla.
- 33.—Don Cipriano Martín del Olmo.—Gargantilla.
- 34.—Don Antonio y don Marcos García.—Gargantilla.
- 35.—Don Félix Domínguez Velasco.—Gargantilla.
- 36.—Don Julián Siguero Velasco.—Gargantilla.
- 37.—Doña Eusebia Velasco Martín.—Gargantilla.
- 38.—Don Angel Carretero Martín.—Gargantilla.—Cereales.
- 39.—Don Hermenegildo Martín Martín.—Gargantilla.
- 40.—Don Federico Martín López.—Gargantilla.
- 41.—Don Federico Martín López.—Gargantilla.
- 42.—Don Natalio González Siguero.—Gargantilla.

Y para que así conste y remitir un ejemplar de la presente a la primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles y archivar otra en este Ayuntamiento, se extiende la presente por duplicado en Gargantilla del Lozoya, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—
El Secretario, Francisco Baeza. (Rubricado.) — El Alcalde-Presidente, José Domínguez. (Rubricado.)

Señor Ingeniero Jefe Representante de la Administración de la primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en Madrid.

(Hay un sello en tinta morada que dice: «Ayuntamiento Nacional. Gargantilla del Lozoya, Madrid.»)

Es copia: Lamana.

(G. C.—5.127) (O.—10.304)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Canillas.—Año de 1940

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes

FINCAS

Don Manuel Arguña, una casa planta baja, calle de Navas de Tolosa, número 25; líquido imponible, 180 pesetas; destinada a vivienda, con 217 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de Antonio Arace; izquierda, casa número 23; fondo, finca de la calle de Santa María.

Don Ismael Arruego, una casa planta baja, calle de San Blas, número 13; líquido imponible, 495 pesetas; destinada a vivienda, con 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 15, de Julián del Valle; izquierda y fondo, número 11, de Juana Martínez.

Doña Encarnación Prado Gómez, un solar, calle de D. Tamames, número 5; líquido imponible, 70,40 pesetas; con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de la Compañía Madrileña de Urbanización; izquierda, número 8, de Antonio Ortega; fondo, hotel.

Don José Calcho, un solar, calle de San José, número 11 duplicado; líquido imponible, 13,20 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 11, de Manuel Pérez; izquierda, números 12 y 12 duplicado, de Vicente Balbastre; fondo, número 3, de Hortensia Ibáñez.

Don Justo Casado, una planta baja y desván, calle de la Iglesia, número 4; líquido imponible, 210 pesetas; destinada a vivienda, con 184 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2 misma calle, de Misioneros Sagrado Corazón de Jesús; izquierda, calle pública; fondo, número 2 misma calle, de Misioneros Sagrado Corazón de Jesús.

Doña Dionisia Corona, una casa planta baja, calle de P. Iglesias, números 38 al 42; líquido imponible, 240 pesetas; con 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 40, de herederos de Teodora López; izquierda, número 44, de Francisco Leiva; fondo, casa Costanilla Calero.

Don Manuel Cobo, un solar, calle Galiana, número 4; líquido imponible, 8,28 pesetas; con 360 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de San Miguel; izquierda, casa número 6, de Alfredo Fraile; fondo, calle de San Miguel.

Doña Amalia Hidalgo, un solar, calle de J. del Río, número 1; líquido imponible, 30,85 pesetas; con 701 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3—

de Carlos Montañez; izquierda, camino de la Cuerda; fondo, solar.

Don Marcelino Delgado, un solar, calle de C. de Canillas, número 334; líquido imponible, 40 pesetas; con 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, lote metros cuadrados. Linda: Derecha, lote metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; 329, de Lorenzo Rica; izquierda, solar; fondo, lote 330.

Don José de Diego Paniagua, una casa planta baja (desalquilada), calle de J. Barreras, número 1; líquido imponible, 60 pesetas; destinada a vivienda, con 181 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 4, de Francisco Puig; izquierda, solar de la calle Galiana; fondo, casa de calle Galiana.

Don José Félix Armero, un hotel «Villa Lucilla», de una y dos plantas, rodeado de jardín y en éste un pabellón de una planta, calle de Juan Pérez Zúñiga, número 1; líquido imponible, 240 pesetas; con 752 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de la Cuerda; izquierda, hotel Arturo Soria; fondo, solar.

Don Justo Frechel, una casa planta baja, calle de P. J. Romay, número 6; líquido imponible, 270 pesetas; con 279 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Francisco Mesa; izquierda, número 8 (solar), de Alfonso Mejía; fondo, solar.

Doña Leandra de la Haya (Gregorio Galán), un solar sin cercar, calle de Covadonga, número 12; líquido imponible, 15,40 pesetas; con 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, solar.

Doña Asunción García Loygorri, hoy Carlos Barrientos, un solar, calle de M. María Iglesias, número 6; líquido imponible, 70,40 pesetas; con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Luis Miranda; izquierda, solar de C. M. U.; fondo, solar.

Don José García Deorico, un solar, calle de S. Julián, números 167 y 171; líquido imponible, 143 pesetas 64 céntimos. Linda: Derecha, solar; izquierda, calle de San Antonio; fondo, solar.

Don Francisco Carrión, una casa planta baja, calle de M. Bartolomé Cossio, número 42; líquido imponible, 180 pesetas; destinada a vivienda, con 189 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 40, de Pedro Fernández; izquierda, casa número 44, de Manuel Martín; fondo, finca calle de Navas de Tolosa.

Señora viuda de Gausinet, un solar, carretera de Aragón, número 113; líquido imponible, 14 pesetas; con 315 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Vallejo (prolongación); izquierda, número 111, de Braulio Gutiérrez; fondo, solar calle de Vallejo (prolongación).

Doña Amparo Gómez Urraca (figura Eugenia Fernández Paromar), calle de E. Vargas, sin número; líquido imponible, 292 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Gaspar Galván; izquierda, número 8, de Aurelio Galván; fondo, hotel.

Don José González, calle de Santa Teresa, número 7; líquido imponible, 144 pesetas.

Don Miguel González de la Peña, un solar, calle del Marqués Pico Velasco, número 10; líquido imponible, 28,16 pesetas; con 640 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de la Cuerda; izquierda, número 12, de Isabel Peral; fondo, hotel.

Don Eugenio Gutiérrez, un solar, calle de Pérez Cidón, sin número; líquido imponible, 12 pesetas; con 381,72 metros. Linda: Este, en su fachada, con la calle de Pérez Cidón; Norte, terrenos de la C. M. U.; Sur, finca de Ventura López; Oeste, terrenos de la Compañía y Pedro Viudal.

Don Pablo Ibáñez (figura hoy a Pedro Yébenes), un solar, calle de Pérez Cidón, número 20; líquido imponible, 24 pesetas; con 544 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 18, de Nazario Alfredo Carreter; izquierda, solar; fondo, casa.

Doña Filomena Igualado, una casa de una planta, calle Posterior Occidental, número 34; líquido imponible, 192 pe-

setas; destinada a vivienda, con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, hotel; izquierda, solar; fondo, hotel.

Don Julián Jiménez, una casa planta baja, calle de L. Moreno, número 11; líquido imponible, 128 pesetas; con 168 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; izquierda, número 7, de Agustín Castillo; fondo, solar.

Don Manuel Jiménez, un solar, calle Oriental, número 14; líquido imponible, 45 pesetas; con 432 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de Santiago Ausina; izquierda, solar del Marqués de Portugalete; fondo, Hilario González.

Don Roque Jiménez del Moral, un solar, calle del Rosario, sin número; líquido imponible, 12,50 pesetas; con 273,92 metros cuadrados. Linda: Este, calle del Rosario; Sur, parcela de don Mariano Jiménez del Moral; Oeste, terrenos de Juan Ron.

Don Juan Manuel, un solar, calle sin nombre, número 10; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, el número 8; izquierda, el número 13 de la calle de Julián Hernández; fondo, número 11 de la calle de Julián Hernández.

Don Serafín Delandabura, una casa planta baja, calle de la Iglesia, número 10; líquido imponible, 144 pesetas; con 206,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8; izquierda, número 10, de don Eduardo Eua; fondo, solar.

Don José Leura Noya, un solar, calle de A. Cervero, número 91; líquido imponible, 13,20 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9; izquierda, número 92, de Mariano Indaste; fondo, número 97.

Don Felipe e Isabel Loma, un solar, calle Posterior Occidental, número 2 triplicado; líquido imponible, 17,60 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de José del Hierro; izquierda, número 4, de Cándida Alguacil (solar); fondo, solar.

Don Mamerto López López, una casa planta baja, calle de S. Moreno, sin número; líquido imponible, 360 pesetas; destinada a vivienda, con 146 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 17, de Gumersindo Heredero; izquierda, número 13, de Benito Marqués; fondo, finca calle de P. Iglesias.

Doña Carmen Marqués, un solar, calle de A. Cervero, número 90; líquido imponible, 13,20 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, Marqués de Portugalete; izquierda, Mariano Indarte; fondo, número 98.

Don Damián Martín, una finca con cobertizo, Arroyo Abroñigal, número 150; líquido imponible, 1.648 pesetas; destinada a vivienda y taller, con 5.264 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 48, de Pedro Orcasitas; izquierda, finca número 52, de Ildelfonso Pérez Espinosa; fondo, desmonte.

Don Pedro Martínez Garrote, un solar, calle de V. y García, número 29; líquido imponible, 42 pesetas; con 992 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 31, de Simón Caballero; izquierda, con el número 27, de doña Carlota Sánchez; fondo, con solar calle de Ricardo García.

Don Zacarías Matías, un solar, Arroyo Abroñigal, sin número; líquido imponible, 13,06 pesetas. Linda: Derecha, casa calle Castelo; izquierda, tierras de doña Rita Molero; fondo, con calle Castelar.

Don Eustaquio Mayor Casado, una casa, calle de A. Cervero, número 68; líquido imponible, 280 pesetas; con 360 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela 67, de Antonio González; izquierda, calle de San Isidro; fondo, número 23.

Don Tomás Mayoral, una casa planta baja, calle de C. Avila, número 4; líquido imponible, 72 pesetas; destinada a vivienda, con 28,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 3, de Marcelino Avila; izquierda, parcela número 5, del mismo; fondo, parcela número 7, del mismo.

Don Eugenio Moreno, un solar, calle de P. Sánchez, número 6; líquido imponible, 8,80 pesetas; con 200 me-

tros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Eugenio Moreno; izquierda, número 8, de Pablo Sánchez; fondo, terrenos del Banco Español Río de la Plata.

Señora viuda de don Antonio Moya, una planta baja, calle de S. Robles, número 11; líquido imponible, 405 pesetas; destinada a vivienda, con 141 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la número 13, de Isidro Pamo; izquierda, con la número 9, de Ignacio Sánchez; fondo, calle de Pablo Sánchez.

Don Ginés Navarro y otro, una planta baja, calle de L. González, números 111 bis y 112; líquido imponible, 192 pesetas; destinada a vivienda, con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la 112 bis, de Miguel Sánchez y Jerónimo Ferrer; izquierda, con la 111, de Antonio Chacón y Jerónimo Ferrer; fondo, con la 182.

Don Felipe Núñez, un solar, calle de Q. Quintana, sin número; líquido imponible, 10 pesetas; con 262 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Este, solar de don Luis González; Sur, terrenos de doña Mónica López; Oeste, terrenos de que se segrega.

Don Raimundo Oliva y Aldea, una casa planta baja, calle de Q. Quintana (calle Canillas), número 48; líquido imponible, 90 pesetas; con 185,18 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de Gregorio Alcafor; Este, terrenos de la Quinta de la Quintana; Sur, parcela de Lázaro de la Torre; Oeste, calle de Canillas.

Don Isidro Oria, un hotel planta baja, con jardín, calle de R. Arellano, número 11; líquido imponible, 560 pesetas; destinada a vivienda, con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Posterior; izquierda, número 9 de la casa de Argelino Sanz; fondo, hotel.

Don Angel Pérez Sánchez, un bajo, carretera de Aragón, número 57; líquido imponible, 960 pesetas; destinada a vivienda, con 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Cervantes; izquierda, número 7 de la Colonia C. A. Casas Baratas; fondo, número 12 de la Colonia C. A. Casas Baratas.

Don Salvador Plaza, una casa de planta baja, calle de Nápoles, número 21; líquido imponible, 72 pesetas; destinada a vivienda, con 23,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 20, del Marqués de Portugalete; izquierda, número 22, del Marqués de Portugalete; fondo, solar.

Don Rafael Querol, un solar, calle de San Antonio, número 153; líquido imponible, 19,93 pesetas; con 454,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 152, de Pedro Rico; izquierda, número 154; fondo, solar.

Doña Carmen de Riego, un solar, calle de C. Canillas, número 4; líquido imponible, 9,01 pesetas; con 204,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 1; izquierda, parcela número 2; fondo, parcela número 3.

Don Justo del Río, un solar, calle del Santo Angel, número 104; líquido imponible, 13,20 pesetas; destinada a vivienda, con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 103, de Angel Carrasco; izquierda, número 105, del Marqués de Portugalete; fondo, número 84.

Don Ricardo del Río, un solar, calle de Pedro Alonso, número 3; líquido imponible, 21,38 pesetas; con 486 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Rogelio Muñoz; izquierda, Antonio Alvarez; fondo, Pedro Sienes.

Doña Concepción y L. Rodríguez, un solar con casa guarda, calle de Arturo Soria, número 355; líquido imponible, 288 pesetas; con 3.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Josefa Valcárcel; izquierda, solar de Consuelo Portela; fondo casa de Francisca Marqués.

Don José Roviller, un solar, calle de D. Ayllón (manzana 88), número 1; líquido imponible, 52,80 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar herederos de María Lombillo; izquierda, casa de Cesáreo Alonso; fondo, Luis Lavín.

Don Domingo Rueda, una casa de planta baja, calle de Florencia, número 123; líquido imponible, 225 pesetas; con 46,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 122; izquierda, número 124, de herederos de Vicente Trigueros; fondo, solar.

Don Francisco Ruiz, un solar, calle de F. Barrera, número 4; líquido imponible, 5,36 pesetas; con 132 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar calle de San Miguel; izquierda, casa de la calle de San Miguel; fondo, casa de la calle de San Miguel.

Don Ramón Saboya, un solar, calle de P. Alvaro, número 32; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 30, solar, de Vicente Lillo; izquierda, con el número 34, casa, de Julián Viña; fondo, solar.

Don Benigno Sánchez, un solar, calle de A. Villegas, número 11; líquido imponible, 9,99 pesetas; con 227,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 13, de Indalecio Martín; izquierda, parcela número 9, de Indalecio Martín; fondo, parcela número 12, de Indalecio Martín.

Don Francisco Sánchez Rodrigo, un hotel de tres plantas, sótano y jardín, calle de Diego Ayllón, número 12; líquido imponible, 480 pesetas; con 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar Compañía; izquierda y fondo, camino.

Don Pedro Soler, un bajo, calle de Nápoles, número 53; líquido imponible, 48 pesetas; destinado a vivienda, con 30,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 52, Marqués de Portugalete; izquierda, número 54, Marqués de Portugalete; fondo, número 61.

Don Luis Soria, un solar, calle de la Alegría, número 14; líquido imponible, 12 pesetas; con 276 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la número 12, de Vicente Mollar; izquierda, solar; fondo, casa del camino de Barajas.

Don Sabino Tarancón, una casa planta baja, calle de P. P. González, número 8; líquido imponible, 192 pesetas; con 206,28 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 6, solar, de Carlos Barrientos; izquierda, número 10, solar, de Luciano y Justo Redonet; fondo, solar.

Don Rafael Tarín, una casa, calle de Sagunto, número 19; líquido imponible, 224 pesetas; destinada a vivienda, con 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 21, de Vicente Rojas; izquierda, casa calle de Santa María; fondo, casa.

Doña Victoria Juana Torre, un solar cercado, calle de P. T. Covadonga; líquido imponible, 10,80 pesetas; con 246 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3, de José del Castillo; izquierda, casa calle de Covadonga; fondo, cobertizo transformador.

Don José Enrique, un solar, calle de San Luis, número 48; líquido imponible, 10,12 pesetas; con 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 46, de Agapito González; izquierda, con el número 50, de José Enrique; fondo, solar.

Don José Enrique, una casa, calle de San Luis, número 50; líquido imponible, 112 pesetas; destinada a vivienda, con 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 48, del mismo; izquierda, número 52, de Manuel García Luzón; fondo, solar.

Don Juan M. Zapatero, un hotel, calle Peñuela, número 7; líquido imponible, 333 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, número 5, de Hilario González del Castillo; fondo, solar.

Don José Sánchez y otro, una casa planta baja, calle de L. González, número 113; líquido imponible, 128 pesetas; destinada a vivienda, con 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, con parcela número 113 bis, de Antonio Valverde y Jerónimo Ferrer; izquierda, con parcela número 112; fondo, con parcela número 53.

Doña Genoveva Sierra y otro, una casa planta baja, calle de P. Sebastián,

número 95; líquido imponible, 400 pesetas; destinada a vivienda, con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, con parcela 94 bis, de José Díez y Jerónimo Ferrer; izquierda, parcela número 96, de José Álvarez y Jerónimo Ferrer; fondo, con parcela número 125.

Don Pascual Solano, un solar, calle de C. V. Chaleco, número 3; líquido imponible, 20,77 pesetas; con 472,19 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 5; izquierda, con el número 1, de Faustina López; fondo, solar.

Don Calixto Vargas o Fargas, una planta baja, calle de J. Anselmo, número 3; líquido imponible, 180 pesetas; destinada a vivienda, con 46 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de San Miguel; izquierda, casa número 1, de Bienvenido Tomás; fondo, casa calle de San Miguel.

Don Rufino Vera, una casa de planta baja, calle de Palermo, número 60; líquido imponible, 80 pesetas; con 24,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 59, del Marqués de Portugalé; izquierda, número 61, del Marqués de Portugalé; fondo, con la número 54.

Don Patricio Santa Ana, una casa, calle de Santa Teresa, número 8; líquido imponible, 240 pesetas; destinada a vivienda, con 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Miguel de la Iglesia; izquierda, número 10, de Miguel de la Iglesia; fondo, solar.

Dofia Santa Madroñal e hijos, un bajo, calle de Canillas, número 42; líquido imponible, 240 pesetas; destinada a vivienda, con 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 40, de herederos de Teodora López; izquierda, casa número 44, de herederos de Francisco Leiva; fondo, casa Costanilla Calero.

Don Anastasio Martín de la Cruz, calle de Felipe Montero, número 6.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Canillas, a 25 de octubre de 1946. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—4.720)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

El día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales siguientes para el año próximo 1947:

Puestos públicos y Plaza del Mercado; Reconocimiento sanitario de alimentos; Casa Matadero; Rodaje por vías municipales; Líquidos y alcoholes; Consumo de carnes frescas y saladas, e Impuesto de cinco céntimos en litro de vinos corrientes.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de veinticinco mil pesetas (25.000).

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio será abonado por mensualidades, el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se harán

en pliego cerrado y papel de la clase sexta, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 27 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Julio Martínez. (G. C.—5.130) (O.—10.303)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el término de quince días, los expedientes de transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto.

Mejorada del Campo, 23 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Julio de la Morena González. (G. C.—5.131) (O.—10.302)

COLMENAR DE OREJA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 236, párrafo 3.º, del Decreto de 25 de enero último, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente núm. 4 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos.

Colmenar de Oreja, 28 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.134) (X.—8.301)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 236, párrafo tercero del Decreto de 25 de enero último, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente número 3 de modificación de crédito en el Presupuesto ordinario de gastos.

Colmenar de Oreja, 25 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio J. y Seva. (G. C.—5.075) (X.—8.197)

DAGANZO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Daganzo, a 25 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Federico Fernández. (G. C.—5.034) (X.—8.192)

VELILLA DE SAN ANTONIO

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1947 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 24 de noviembre de 1946.—El Alcalde, C. Bermejo. (G. C.—5.070) (X.—8.196)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1947.

Alcorcón, a 25 de noviembre de 1946. El Alcalde, Ramón Martín. (G. C.—5.071) (X.—8.195)

BUITRAGO

El proyecto de Presupuesto comarcal para el próximo año de 1947 se halla expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que sea examinado por los Ayuntamientos interesados y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Buitrago, 20 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.072) (X.—8.194)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Hace constar: Que aprobado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario

para el próximo ejercicio de 1947, se expone al público por término de ocho días y ocho más, para oír reclamaciones.

Asimismo que por igual plazo se encuentran las Ordenanzas para la exacción de los ingresos.

San Lorenzo del Escorial, 26 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.069) (X.—8.193)

LOECHES

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días y ocho más, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Alonso Geta. (G. C.—5.080) (X.—8.198)

AJALVIR

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Ajalvir, a 25 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Valentín Mesonero. (G. C.—5.079) (X.—8.299)

CARABANCHEL ALTO

El proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1947, formado por la Comisión municipal correspondiente, estará expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carabanchel Alto, a 26 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.078) (X.—8.300)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTOS

El Juez de instrucción número 6, de Madrid,

Hace saber haberse sobreesido provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas seguido a Manuel Alonso Moyano, y que, por consecuencia de ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen acordado.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Secretario, Carlos Viada. (B.—81.794)

El Juez de instrucción número 6, de Madrid,

Hace saber haberse sobreesido provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas seguido a Leopoldo Bejarano Lozano, y que, por consecuencia de ello, ha quedado éste en la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto cuantas medidas precautorias se hubiesen acordado.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Secretario, Carlos Viada. (B.—81.793)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Talavera Melgares (Antonio) y Miguel Sánchez, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario instruido con el núm. 334, de 1946, por estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—81.252)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 247, de 1946, por hurto, Carmelo Acitores Gaona, de veintidós años de edad, soltero, empleado, hijo de Benigno y de Feliciano, natural de Málaga.

(B.—81.256)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 435, de 1945, por hurtos, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de marzo de 1946, que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Saturnino Sastre Martín, de dieciséis años, hijo de Ezequiel y de Sofía, soltero, natural de Sama de Langreo.

(B.—81.237)

JUZGADO NUMERO 6

Bada Mesón (María del Carmen), de cuarenta y un años, hija de José y de Carmen, natural de Sabadell, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, de 1942, sobre estafa.

(B.—81.233)

Martínez García (Manuel), de cuarenta y tres años, casado, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Paula, y Holgado Bejo (Aurora), natural de Madrid, hija de Inocencio y de Adela, cuyos domicilios y paradero se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid (Secretaría del señor Viada), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario seguido por estafa con el núm. 337, del año 1940.

(B.—81.231)

Lorente Moro (Gabriel), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital (Secretaría del señor Viada), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, y constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 396, de 1946, por delito de estafa.

(B.—81.230)

Monzón Pascual (Ana), de veinticuatro años, natural de Barcelona, hija de Manuel y de Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 377, de 1944, por hurto.

(B.—81.227)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202